## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

R.	Cant.	Descripción	Marca	\$ Unit.	\$ Total
1	70 UDS	CURVAS 90° Ø 100 H-H ESPESOR 4,2		\$	\$
2	55 UDS	TEE DE 3" CON REDUCCION CENTRAL 2", ESPESOR 4,2 MM		\$	\$
3	48 UDS	LLAVE DE PASO 2"		\$	\$
4	300 MTS	MANGUERA DE GOMA 2" (HIDROTRENZ)		\$	\$
5	250 UDS	TEE DE 2" CON REDUCCION CENTRAL 3/4" PARA DIFUSORES ESPESOR 4,2 MM		\$	\$
6	50 UDS	GRAMPAS OMEGAS 2" 1/4		\$	\$
7	50 UDS	DIFUSORES RG 300 DE BURBUJA FINA		\$	\$
8	120 UDS	BRIDAS 2" 1/4		\$	\$
9	10 UDS	BUJE DE REDUCCION 2" ¾ PARA VALVULA DE ALIVIO 3/4		\$	\$
10	70 UDS	CURVAS Ø 100 A Ø 76		\$	\$
11	200 MTS	PERFIL "C" GALVANIZADO/ZINCADO 12 MM DE ALTO ESPESOR DE 2 MM O 3,2 MM		\$	\$
12	124 UDS	ESPIGAS ROSCA MACHO DE 2"		\$	\$
13	60 UDS	CURVAS 90° 2" H-H		\$	\$
14	50 UDS	TAPA CIEGA DE 2"		\$	\$
15	350 UDS	TACOS FISCHER PARA HORMIGON DEL 10		\$	\$
16	350 UDS	TORNILLOS PARA HORMIGON Ø 10 CON CABEZA HEXAGONAL		\$	\$
17	40 LTS	PEGAMENTO ALTA TEMPERATURA PARA CAÑO PVC		\$	\$
18	300 UDS	CAÑO DE PVC Ø 2" ESPESOR 4,2 MM		\$	\$
19	02 UDS	RAMAL Y A 45° 2"		\$	\$
20	06 UDS	CURVAS A 90° 2"		\$	\$
21	160 MTS	MANGUERA K6 Ø 2"		\$	\$
22	04 UDS	CURVAS A 90°		\$	\$
23	04 UDS	ESPIGAS H-H DE 2"		\$	\$

24	04 UDS	BRIDAS DE 2 1/4 ZICADAS		\$	\$
25	100 UDS	GRAMPAS OMEGAS 2" 1/4 ZINCADAS		\$	\$
26	02 UDS	CURVAS A 90° Ø 160		\$	\$
TOTAL				\$	

Los precios cotizados son finales (IVA incluido) y deberán incluir flete y acarreo hasta el lugar de entrega dispuesto en el presente.

## **CONDICIONES DE CONTRATACION**

- 1. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$276.492,31).
- 2. CONDICIONES DE COTIZACION: La oferta se hará con referencia a la unidad solicitada por un precio final (I.V.A. incluido), unitario, fijo y cierto, en moneda de curso legal, haciendo constar el total general de la propuesta en letras y números.

Las cotizaciones en pesos no podrán referirse en ningún caso a la eventual fluctuación de su valor.

El precio ofertado lo será sin perjuicio de las bonificaciones ó rebajas que se ofrezcan por pago en determinado plazo, que podrá o no ser aceptado por el organismo contratante, entendiéndose que el mismo es al solo efecto del descuento y no condición de cumplimiento del contrato.

- 3 ACREDITACION DE REPRESENTATIVIDAD:
- 3.1. Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado (Provincia de Córdoba) vigente, del que surja su inscripción en el rubro que corresponda al objeto de la Compulsa, o la constancia de iniciación del respectivo tramite debidamente presentado en Mesa de Entradas del Centro Cívico del Bicentenario, sito en el Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos, entendiéndose por tal el formulario de inscripción generado a través de su cuenta de usuario en Compras Públicas, la cual podrá gestionarse ingresando la dirección: compraspublicas.cba.gov.ar, en la sección Proveedores.
- 3.2. Oferente No Inscripto en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado (Provincia de Córdoba) ó firmante sin facultades para obligar al oferente de acuerdo al certificado vigente, deberá acompañar la siguiente documentación:
  - Sociedad Anónima: copia certificada del Estatuto Social y del Acta de designación de autoridades con mandato vigente al momento de la presentación de las ofertas, debidamente inscripta en la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas.
  - Sociedad de Responsabilidad Limitada: copia certificada del Contrato Constitutivo y del Acta de designación de autoridades con mandato vigente al momento de la presentación de las ofertas, debidamente inscripta en la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas.

- <u>Uniones Transitorias de Empresas (UTE)</u>: se exigirá además de lo anterior la siguiente documentación:
- -Para UTE no constituidas al momento de la representación de la oferta, el compromiso de constitución de UTE de donde surja expresamente que cada una de ellas será solidariamente responsable por el cumplimiento de las obligaciones emergentes de la contratación.
- -Para UTE constituidas al momento de la presentación de la oferta, el instrumento de constitución.

En ambos casos, además deberán presentar las resoluciones societarias de cada una de las empresas integrantes, de las que surja la voluntad de cada empresa de participar del procedimiento de selección e instrumento donde se establecerá expresamente la responsabilidad societaria e ilimitada de todos los integrantes de la UTE por el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes.

- Persona Física: Fotocopia del D.N.I. del titular (1ra. Y 2da. Hoja) y cambio de domicilio si lo hubiere.
- Apoderado o Representante legal: Poder en Escritura Pública, con facultades suficientes para intervenir y obligar a la persona física o jurídica, según corresponda, para presentarse en Licitaciones, Concurso de Precios y Contrataciones Directas ante la Administración Pública Provincial.-
- Constancia de inscripción ante la AFIP DGI, donde conste su condición de responsable inscripto, no responsable, exento, o monotributo, en el I.V.A. y en el impuesto a las Ganancias, DEBIDAMENTE ACTUALIZADA
- Constancia de inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos, DEBIDAMENTE ACTUALIZADA.
- Constancia de la existencia de una cuenta bancaria (cuenta corriente o caja de ahorro) en el Banco de Córdoba S.A.
- **4. Domicilio a los fines de la contratación**: A todos los efectos legales se considerará domicilio constituido del proponente y eventual adjudicatario, el que figure en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado Provincial o el domicilio electrónico constituido en los términos del artículo 4.3 del Decreto Reglamentario N° 305/2014. Si el proponente no se encontrara inscripto, deberá constituir domicilio en la Provincia de Córdoba en oportunidad de formular su propuesta.
- 5. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los proponentes se obligarán al mantenimiento de su oferta por el término de TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS, a contar desde la fecha fijada para el cierre de la presentación de oferta; entendiéndose que tal compromiso se prorroga automáticamente cada TREINTA (30) días, de no mediar manifestación expresa en contrario por parte del oferente, con una antelación no menor a tres (3) días hábiles a la fecha de cada uno de los vencimientos.
- 6. Criterio de Adjudicación: POR RENGLON (MENOR PRECIO POR RENGLON).
- 7. FACTURACION: La facturación se realizará a nombre de: "DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CREDITO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA CUIT 34-99923057-3" y deberá ser presentada en el Departamento Logística de la Dirección de Administración del Servicio Penitenciario de Córdoba, adjuntando a la misma: duplicado del remito correspondiente del que deberá quedar constancia en la unidad receptora.
- 8. PLAZO DE PAGO: Los pagos se efectuarán dentro de los TREINTA (30) días hábiles de

conformada definitivamente la factura por el Departamento Logística de la Dirección de Administración del Servicio Penitenciario de Córdoba. La deuda podrá ser cancelada mediante los instrumentos de pagos legales y oportunamente previstos por el Poder Ejecutivo Provincial, para la cancelación de las obligaciones de cualquier naturaleza del Sector Público Provincial.

En caso de errores o discrepancia en las facturas o remitos presentados, ya sea en las cantidades o diferencias en la calidad del producto, la documentación será devuelta con las aclaraciones del caso, y se interrumpirán los plazos indicados en el presente artículo hasta su regularización.

9. Sellado de Ley: Seis por mil (6/%) del total de la Orden de Compra, según formulario. El Pago del mismo debe ser presentado antes del vencimiento en el departamento Logística del Servicio Penitenciario de Cordoba, sito en calle Entre Ríos N° 457, Córdoba.–

Según lo dispuesto en la Resolución N° 4/2011 de la Secretaría de Administración Financiera del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba, previo a cualquier pago que efectivice el Estado Provincial, se requerirá como exigencia previa la presentación del correspondiente **CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR** expedido por la Dirección de Rentas Córdoba, debidamente actualizado.

Asimismo, deberán contar con cuenta bancaria (cuenta corriente o caja de ahorro) en el Banco de Córdoba S.A., atento que el pago se efectuará UNICAMENTE MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA. A tal fin, deberá solicitar el Formulario T3- Solicitud para acreditación de pagos en cuenta bancaria- en el Departamento Finanzas de este Servicio Penitenciario de Córdoba (Entre Ríos 457, Cba. Capital).

- 10. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: La entrega de la mercadería se realizará por parte del proveedor, DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS HABILES DE RECIBIDA LA CORRESPONDIENTE ORDEN DE PROVISIÓN en el HORARIO DE 8:00 A 12:00, EN DEPOSITO CENTRAL SITO EN EL COMPLEJO CARCELARIO RVdo. FRANCISCO LUCHESSE, RUTA 36 Km. 797 POTRERO DEL ESTADO.
- 11. CONDICION DE ENTREGA: la mercadería deberá ser entregada según lo dispuesto en el punto 13 del presente, con descarga y estiba a cargo del adjudicatario. A los fines de poder ingresar al Establecimiento el proveedor deberá cumplimentar lo siguiente:
  - En los casos en que las entregas sean realizadas por personal dependiente del adjudicatario, presentar documento de identidad y certificado de cobertura extendido por la Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debidamente actualizado (no mas de 30 días de emitido).
  - 2. En los casos en que las entregas sean realizadas por el adjudicatario en forma personal, deberá contar con un seguro de accidente personal.

Caso contrario no podrá ingresar a los Establecimientos y por lo tanto la prestación se considerará no cumplida por exclusiva responsabilidad del proveedor.

- 12. Lo que no se halle previsto en estos Pliegos se regirá por:
  - Ley N° 10.155 "Régimen de compras y contrataciones de la administración pública provincial", sus modificatorias y disposiciones complementarias.
  - Decreto Reglamentario N° 305/2014.
  - Resoluciones de la Dirección General de Compras y Contrataciones dependientes del Ministerio de Gestión Publica.
  - Ley N° 10.178, Ley impositiva de la Provincia de Cordoba.
  - Ley N° 10.176, Presupuesto General de la Administración Publica Provincial.

Para los casos no previstos expresamente en los cuerpos legales antedichos, se aplicaran las disposiciones que rigen el procedimiento administrativo de la Provincia, Ley  $N^{\circ}$  5.350, los principios generales del Derecho Administrativo y subsidiariamente los del Derecho Privado.

NGRESOS BRUTOS:	C.U.I.T. N°:
RAZON SOCIAL COMPLETA:	
DOMICILIO LEGAL:	
registro de proveedores nº:	VIGENCIA://